

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 6

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Constitución
Responsables	Carlos Hugo Blanco.
Año de construcción, año de reconstrucción o actualización	2019

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
<p>ANTECEDENTES</p> <p>Desde la Constitución Nacional de 1991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: “Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista”, asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.</p> <p>La escuela como cátedra viva de convivencia y participación, concibe a la institución educativa, como una institución que se piensa a sí misma, en todos sus componentes y que desde su horizonte, es decir, su misión y su visión, desde sus principios y valores, direcciona la vida escolar hacia la construcción permanente de la armonía en interacción con el mejoramiento de la calidad de la vida y de la educación.</p> <p>La constitución política de Colombia de 1991 posibilita escenarios para pensar las relaciones existentes entre el proyecto de nación y la educación colombiana, expresa las normas de convivencia que rigen a los colombianos y que señalan de procesos para el desarrollo de la civilidad. En el artículo 22 se define la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento y posteriormente en el artículo 67 a la educación como la facilitadora de la paz y las condiciones que ella requiere. Al enseñar las responsabilidades histórico – sociales asignadas por mandato constitucional, se destaca la relación existente entre derechos humanos, paz y democracia, igualmente la construcción de un orden de convivencia democrática como uno de los retos en la construcción de la nación.</p> <p>De conformidad con la constitución nacional, la ley general de educación o ley 115 de 1994 establece: Artículo primero: la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. La escuela como cátedra viva de convivencia y participación busca el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la articulación de la calidad de la vida educativa a la búsqueda de una vida de calidad en una sociedad equitativa y justa. Se hace necesario así, repensar el ideario pedagógico para hacer que la propuesta educativa sea efectiva, al modificar profundamente las formas de relación e interacción entre las personas de la escuela, escenarios democráticos siempre desde la línea de la constitución política de 1991.</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 de 6

FORMULACIÓN (¿Qué se va a realizar?)

Dar cumplimiento legal y constitucional al requisito de que todo estudiante del grado once debe cursar 50 horas de Constitución Política para poderse graduar. Para lo cual deben presentar, los estudiantes, unas actividades que se plantean en el cronograma de actividades.

DELIMITACIÓN

Los jóvenes, durante el 2018, se apropien del espacio donde deliberen en torno a temas que afectan derechos constitucionales, para identificar los mismos y convertirse en los defensores y promotores.

RELACIONES EXPLÍCITAS CON LAS ÁREAS

C.SOCIALES

- Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos sociales y políticos a los que pertenezco -familia, colegio, barrio-.
- Reconozco y respeto diferentes puntos de vista acerca de un fenómeno.
- Reconozco que los derechos fundamentales de las personas están por encima de su género y filiación política, religión y etnia.
- Comparo los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Política de 1886 y 1992 y evalúo su aplicabilidad.
- Reconozco las responsabilidades que tiene las personas elegidas por voto popular (personero estudiantil, concejales, congresista y presidente) y algunas características de sus cargos.

C. POLÍTICA

Interpreto los planteamientos políticos que contribuyen a la civilidad

EDU ÉTICA Y CIVISMO

- Comprende los efectos de las malas y buenas acciones para la convivencia.

LENGUA CASTELLANA

- Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas,
- Valoro la comunicación como el medio para resolver situaciones que se presentan en la vida cotidiana.
- Comprendo la información que circula a través de algunos sistemas de información

TECNOLOGÍA

Uso de herramientas básicas para la sistematización y registro de procesos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 6

3. DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL

Necesidades, intereses y expectativas encontradas en los estudiantes y la comunidad educativa en general que se convirtieron en intencionalidades para desarrollar el proyecto. (Nuestros estudiantes viven en un contexto influenciado por la violencia, lo que limita el ejercicio de la libertad y las posibilidades de participar en la construcción de una sociedad con mayores oportunidades para todos. La nueva escuela debe formar para el aprendizaje democrático a través de la línea de la constitución política como pilar de derechos, y así fijar los planteamientos básicos que guían el Proyecto Educativo Institucional, mediante fundamentos pedagógicos que consolida la comunidad educativa, como espacio democrático, donde se exponen estrategias para apoyar la sana convivencia; en la transformación de soportes conceptuales y de una verdadera participación en el direccionamiento de prácticas pedagógicas puntuales como respuesta de convivencia.

De esta manera el cumplimiento de 50 m horas de constitución busca que los estudiantes sean garantes y defensores de derechos.

Hoy más que nunca se necesita ciudadanos líderes que contribuyan en el desarrollo de una sociedad justa y pacífica para lograr un verdadero cambio en nuestro contexto. Frente a tal reto, la **Institución Educativa María Jesús Mejía**, desarrolla su proyecto pedagógico de constitución para tal fin.

Descripción de las problemáticas a intervenir

El proyecto de estudios Constitucionales como herramienta pedagógica que permite la formación integral del educando, no es asumida como tal por los adolescentes, sino que más bien se constituye en un problema por cuanto no entienden que es una actividad de carácter legal, contemplada en la Constitución Política “En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Art. 41)”, el decreto 1860: “ARTÍCULO 36°. PROYECTOS PEDAGÓGICOS. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas área...” “La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.” Además no hay una conciencia real de implementar en la vida diaria la defensa y respeto de los siguientes derechos:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 de 6

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
6. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1. Objetivo General:

Acompañar a los estudiantes que ejecutan el proyecto de Constitución política, a través de las 50 horas obligatorias para cumplir con los requisitos de graduación

4.2 Objetivos Específicos

Acompañar a los estudiantes la elaboración de las actividades que den cuenta del desarrollo de las horas constitucionales.
Hacer seguimiento puntual y observaciones al desarrollo del proyecto teniendo en cuenta el manual de convivencia, constitución política y la aplicación de los temas del área de ciencias políticas

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Los Estudios Constitucionales planteados por el Congreso de La Republica mediante la Ley 107 de 1994, son requisito para poder obtener el título de bachiller, están encaminados a una formación integral del educando, por cuanto ofrece herramientas básicas que conllevan a la promoción, divulgación y práctica de los Derechos Humanos y por ende al conocimiento y práctica de los derechos Fundamentales consagrados en la Constitución.

El proyecto encierra algunos parámetros de carácter legal e institucional, como son la constitución Política de Colombia, Ley General de Educación- Ley 115 de 1994-, el Decreto 1860 de 1994, La Ley 107 de 1994, y algunos aspectos contemplados en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Juan de la Cruz Posada.

Acorde a lo anterior, el proyecto de Estudios Constitucionales se construye teniendo en cuenta

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 5 de 6

tanto la legislación Nacional, como la normatividad Institucional, para facilitar una mayor organización, ejecución e integración institucional con otras entidades como lo estipula Ley 107 de 1994.

De La responsabilidad asumida por el educando y de la disponibilidad y agrado con que este asuma el proceso formativo, le facilitará adquirir nuevos aprendizajes que de una u otra manera le permitirán desarrollar actitudes y compromisos con su entorno familiar y social.

6. PLAN OPERATIVO

La nota final (sumatoria de las 3 actividades propuestas) se asigna en el seguimiento del cuarto periodo en dos casillas

Responsables	Tiempo		Recursos	Actividad	Objetivo Específico	Evaluación
	Progra	Real				

7. PRESUPUESTO (No se necesitó dinero)

¿Dónde se puede conseguir?	Valor Total	Valor Unitario	Cantidad	Descripción
Institución	0	0	3	Computadores
Institución	0	0	1	Videobeam
Institución	0	0	1	Softwared
Total	0			
Gestionado:				
Por gestionar.				

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	
	PROYECTO CONSTITUCIÓN	
CÓDIGO: DF_G_02	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 6 de 6

8. INDICADORES DE EVALUACIÓN	
50	Nº de estudiantes que participan en el proyecto: Estudiantes de once
1	Nº de docentes que participan en el proyecto: Docentes del área de sociales.
50	Número de estudiantes que presentan las actividades
0	Número de estudiantes que no presentan las actividades.
5	Número de trabajos considerados significativos. Explique CUALES
100 %	Grado de aceptación del proyecto por los estudiantes:
	Competencias desarrolladas por los estudiantes: Participación, colaboración, comunicación asertiva, responsabilidad.

9. EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS).
ASPECTOS POR RESALTAR – FORTALEZAS:
ASPECTOS POR MEJORAR- DEBILIDADES: